Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 7 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4624-2022; Y CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 19 y 20 de Septiembre de 2022, del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194, Categoría 18 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien trasladó alumnos de la Escuela Provincial N° 41 "Mario Benedetti".

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (02) días de viáticos, a favor del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194, categoría 18 P.O.M y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 19 y 20 de Septiembre de 2022, quien trasladó alumnos de la Escuela Provincial N° 41 "Mario Benedetti"; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.

<u>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº</u>

0525/22-

Federica SCIURANA
Legislabor U.C.P
PODER LEGIS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas